

Solicitud de Propuesta Comercial Flota de Vehículos



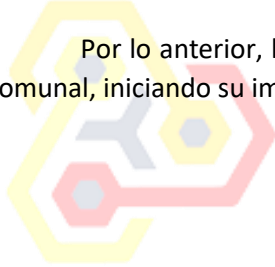
AMSZO
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ZONA ORIENTE

¿Qué es AMSZO?

Es una asociación entre las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea para la seguridad ciudadana de la zona oriente de Santiago.

Esta asociación contribuye a la calidad de vida de los vecinos y fomenta la participación de los municipios en materia de seguridad ciudadana a través del uso estratégico de sus recursos y servicios. Coordinando acciones conjuntas entre las comunas socias, optimizando los recursos humanos y tecnológicos, creando una red de seguridad ciudadana amplia y eficiente al servicio de toda la comunidad de cada una de las comunas asociadas.

Por lo anterior, la AMSZO requiere el arriendo de una flota de vehículos para la seguridad comunal, iniciando su implementación en las comunas de Las Condes y Lo Barnechea.



AMSZO
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ZONA ORIENTE

Objetivo de la propuesta

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad ciudadana de la Zona Oriente requiere el arriendo de al menos 5 vehículos tipo SUV y 21 camionetas -de preferencia que sean de fabricación Japonesa o coreana- para el desarrollo de patrullajes de seguridad.

La oferta deberá ser a precio unitario, en pesos chilenos, debiendo mantenerse el valor ante aumento de flota a requerir por parte de AMSZO.

Una vez analizadas las ofertas AMSZO informará la cantidad definitiva de vehículos a arrendar.

Aspectos Técnicos

La AMSZO requiere vehículos de las siguientes características:

ESPECIFICACIONES	SUV	CAMIONETAS	
Especificaciones Técnicas	Tracción	2WD	2 WD y 4WD
	Cabina	-	Doble
	Transmisión	6 MT / Automático	6 MT / Automático
	Cilindrada (cc)	1.600 a 2.500	2.000 a 2.600
	N° Pasajeros/N° Puertas	5 / 5	5 / 4
	Suspensión (delantera/trasera)	Mc Pherson / Multi-Link	Mc Pherson / Multi-Link
	Combustible	Bencina o Diesel	Diesel
Equipamiento	Llantas de Aleación	ARO 17 o 18	ARO 17 o 18
	Aire Acondicionado	SI	SI
	Rueda de Repuesto	Tamaño Normal	Tamaño Normal
	Alza vidrios eléctricos	SI	SI
	Radio	SI	SI
	Balizas	Ultra plana / 16 módulos de 6 led. (2 laterales, 2 traseros y 2 frontales)	Ultra plana / 16 módulos de 6 led. (2 laterales, 2 traseros y 2 frontales)
	Destellantes	4 (2 frontales / 2 posterior)	4 (2 frontales / 2 posterior)
Seguridad	Barra antivuelco	Interior	Interior / exterior
	Láminas de seguridad	Vidrios laterales y posterior	Vidrios laterales y rejilla posterior
	Airbags	2 airbags frontales	2 airbags frontales
	Parachoques posterior	Normal	"minero"
	Frenos ABS	SI	SI
	Sistema antirrobo	Inmovilizador	Inmovilizador
	Neblineros	SI	SI
Cinturón 3 Puntas (delantero/trasero)	2 / 3	2 / 3	
Otros	Cuñas	2	2
	Led busca caminos	NO	SI
	Equipo sonoro	SI	SI
	Extintor	SI	SI



*Fotos Referenciales

Aspectos de Servicio

Se requiere para el servicio de vehículos arrendados:

- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
- Permiso de circulación, y sus respectivas renovaciones, el cual deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato.
- Homologación vigente por 2 años.
- Seguro automotriz obligatorio (SOAP), el cual deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato.
- Seguros adicionales: Contra todo riesgo en daños propios y daños a terceros. Contra robos, actos terroristas hasta el valor del monto del vehículo, y Responsabilidad Civil de hasta 500 U.F. De tener deducible dicho cargo será pagado por el adjudicatario.
- Dispositivo TAG.
- Pintado de vehículo según color corporativo más brandeo de los vehículos.
- Para efectos de la operatividad del servicio, la AMSZO proporcionará los conductores para el manejo de los vehículos en arriendo, el suministro de combustible (Diésel o Gasolina) y asumirá el pago del tránsito de dichos vehículos por autopistas concesionadas.

- Todos los demás suministros necesarios para el adecuado y correcto funcionamiento de los vehículos serán de cargo y costo del proponente adjudicado.
- El adjudicatario se obliga a mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento, efectuando por su cuenta todas las mantenciones, reparaciones y/o ajustes que se requieran.
- Servicio de reemplazo de vehículos en un plazo máximo de 24 horas, a fin de garantizar la continuidad del servicio, en caso de que uno o más vehículos presenten fallas o sufran algún siniestro que impida su operatividad. El reemplazo deberá extenderse hasta la restitución del vehículo respectivo.
- La AMSZO, de acuerdo a sus necesidades y bajo su costo, podrá instalar o habilitar en los vehículos objeto del presente contrato, cualquier accesorio, elemento o nueva tecnología, que permita un mejoramiento del servicio, como, por ejemplo, dispositivos GPS, sistema de radio comunicaciones, entre otros.

Obligaciones del arrendador:

a. Generalidad

- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos y prestar los servicios inherentes al contrato de arrendamiento en forma permanente y sin interrupción, las 24 horas del día y los 365 días del año.

b. Imagen corporativa:

- Será requerido vehículo de color corporativo e instalación del brandeo de la imagen corporativa requerida por AMSZO en los vehículos, todo a costo del proveedor. Las dimensiones y el diseño serán de acuerdo a los modelos de los vehículos ofertados, por tanto, esto se acordará a la firma del contrato.
- Cambiar la imagen corporativa cuando ésta se encuentre deteriorada, cuando la AMSZO modifique el diseño de la misma y/o cada 12 meses, si no se ha cambiado por ninguna de las anteriores razones.

c. Costos que asumirá el oferente:

- Todos los suministros que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de cada vehículo, incluyendo aquellos que el proponente entregue en calidad de reemplazo, así como también, los gastos en insumos, repuestos, lubricantes, neumáticos, plumillas de limpiaparabrisas, mano de obra y otros. Se excluye sólo el combustible y el uso de autopistas concesionadas (TAG).
- Mantener en condiciones óptimas todos los instrumentos, elementos, accesorios, artefactos, o equipamiento con que venga equipado cada vehículo; tales como. aire acondicionado, radio, alza vidrios, cierre centralizado, entre otros.
- Seguros asociados a los vehículos.

- La certificación de revisión técnica, certificación de emisiones contaminantes y cualquier trámite que demande la entrada a plantas de revisión técnica o al servicio técnico, será de cargo y costo del arrendador. En caso necesario el vehículo que sea traslado a alguna PRT deberá ser reemplazado en el mismo acto.

- El arrendador deberá proveer, a su costo, el servicio de grúa los 365 días del año, las 24 horas del día, el cual podrá ser propio o a través de un subcontratista debidamente autorizado, para el traslado de los vehículos objeto del servicio que producto de una falla mecánica, eléctrica, u otro desperfecto o siniestro, los dejará fuera de circulación, además deberá considerar y asegurar asistencia en ruta, servicio mecánico. La comunicación con los responsables podrá ser directa o a través del adjudicatario. Los antecedentes del contacto deberán ser proporcionados al encargado del contrato en forma escrita a través de correo electrónico.

- El arrendatario deberá designar a una persona quien será la contraparte de la AMSZO respecto de éste contrato, a través de la cual se canalizarán todos los requerimientos, solicitudes y cualquier tipo de comunicación vía telefónica y/o mediante correo electrónico.

d. Mantenciones:

- En caso de mantenciones y/o reparaciones, el vehículo deberá ser retirado para ser derivado a taller, dentro de las 24 horas siguientes de haber sido solicitado mediante correo electrónico enviado a AMSZO y deberá ser devuelto en dependencias señalada por AMSZO.

- Los vehículos devueltos de taller, deberán ser entregados limpios por dentro y por fuera, como, asimismo, con similares niveles de combustible y lubricantes a los habidos en su entrega.

- Realizar las mantenciones y reparaciones de los vehículos en talleres mecánicos debidamente acreditados, debiendo utilizar sólo repuestos originales.

- Justificar toda reparación o mantención que supere los 10 días hábiles a través de un informe, el que deberá ser corroborado por la AMSZO. AMSZO, cuando lo estime pertinente, podrá solicitar al arrendador que presente un certificado mecánico de un taller debidamente acreditado por la marca en Chile, en el que consten las condiciones del funcionamiento del vehículo.

- Entregar al AMSZO, el último día hábil de cada mes, un listado con todos los vehículos ingresados a taller, detallando el tipo de mantención o reparación del que fue objeto.

e. Llaves del vehículo.

- Deberá entregar dos copias de las llaves o cualquier dispositivo con que viniesen equipados los vehículos, que permitan abrir los seguros de las puertas y sirvan para dar marcha al motor de éste.

f. Autopistas

- Una vez que el o los adjudicatarios reciban la facturación emitida por tránsito en autopistas concesionadas, deberán hacerla llegar a la AMSZO mensualmente, con su correspondiente detalle para su revisión y gestión de pago.

g. Infracciones

- Las infracciones de tránsito habidas por motivo del vencimiento del Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Análisis de Gases (o Certificado de Homologación) y seguro obligatorio de Accidentes Personales, serán de cargo del contratista exceptuándose todas las acaecidas por la falta de pericia, acción u omisión del conductor infractor.

Duración del contrato:

24 meses desde la suscripción del contrato.

Ofertas:

El proponente podrá ofertar uno o más modelos de vehículos según categoría SUV o Camionetas.

El proponente deberá ofertas camionetas 2WD y 4WD.

La oferta deberá ser a precio unitario.

La oferta deberá ser en pesos chilenos, debiendo incorporar el IVA.

Plazo de remisión de ofertas

Entre el 29 y 30 de abril de 2019, en sobre cerrado remitido a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente, ubicada Avenida El Rodeo 13.541 interior, entre 10:00n y 17:30 horas, dirigido a Jaime Villegas, señalando glosa "PROPUESTA ARRIENDO DE VEHICULOS".

Declaración Esencial:

El presente proceso tiene por objeto solicitar a distintos proveedores las ofertas de los vehículos indicados en el presente documento, a objeto que la AMSZO analice los valores y opte por la mejor alternativa para institución, no pudiendo considerarse este requerimiento como una licitación, teniendo AMSZO la libertad de contratar con el oferente que estime conveniente, sin existir obligación alguna por parte de AMSZO respecto de las ofertas que se presenten, ni obligación alguna de contratar con alguno de proponentes.

Toda documentación NO será devuelta al proponente.

Consultas

Cualquier consulta sobre el proceso comunicarse a las siguientes direcciones de correo electrónico contacto@amszo.cl con copia villegas@amszo.cl y lsotelo@amszo.cl.